



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1384

( 21 - Sep - 2023 )

*“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

*En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad*

#### CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”**

Que mediante radicado de orfeo N° 20233400457713 del doce (12) de septiembre de 2023, el funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.797.050 quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado:01, ubicado en la Gerencia de Artes audiovisuales del Idartes, solicitó un día de descanso compensatorio con ocasión al día de la familia, para el día veintidós (22) de septiembre de 2023, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que a través de Radicado de Orfeo N° 20234100472323 del diecinueve (19) de septiembre de 2023 expedido por la Entidad, se le autorizó el disfrute de un día compensatorio con motivo del día de la familia al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, por el día veintidós (22) de septiembre de 2023. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a la necesidad en la continua prestación del servicio en la Gerencia de Artes Audiovisuales de la Entidad, la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070, quien desempeña en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1384

( 21 - Sep - 2023 )

*“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para que se le pueda realizar el encargo en funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Gerencia de Artes Audiovisuales de la Entidad, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración de lo anterior, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Gerencia de Artes Audiovisuales de la Entidad, para garantizar la continua prestación de los servicios, por el día veintidós (22) de septiembre de 2023, a la funcionaria MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070.

Que la funcionaria MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070, al mismo tiempo ejercerá las funciones propias del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza y las del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Gerencia de Artes audiovisuales de la Entidad, conforme al encargo de funciones propio de este acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado:01, ubicado en la Gerencia de Artes Audiovisuales de la Entidad, por el día veintidós (22) de septiembre de 2023, a la funcionaria MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070, quien desempeña en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza, quien a su vez cumplirá con el desempeño propio de las funciones del empleo del cual es titular de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución a la funcionaria MARIA PAULA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 1384**

( 21 - Sep - 2023 )

*“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070.





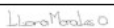
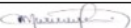

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D. C 21 - Sep - 2023

  
**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA**  
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección- Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	John Sebastián Rojas Duque -Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó Área de - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos- - Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó Área de - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz- Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



Bogotá D.C, martes 19 de septiembre de 2023

PARA: RICARDO CANTOR BOSSA  
Gerente de Artes Audiovisuales

DE: KAREN CHARLOT SANTISTEBAN MURIEL  
Profesional Especializado SAF- Talento humano

ASUNTO: Autorización de descanso compensatorio con ocasión al día de la familia

Cordial Saludo Ricardo,

En atención a su solicitud radicada a través de Orfeo N° 20233400457713 del doce (12) de septiembre de 2023 y de conformidad con el artículo 5A de la Ley 1361 de 2009, adicionado por el artículo 3 de la Ley 1857 de 2017, le informamos que fue aprobada su petición de jornada libre de descanso con ocasión al día de la familia.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a su petición, se le informa que se le concede jornada libre de descanso para el día veintidós (22) de septiembre de 2023.

Cordialmente

KAREN CHARLOT SANTISTEBAN MURIEL  
Profesional Especializado SAF- Talento humano

Proyectó: John Sebastian Rojas Duque – Contratista Talento Humano

**Documento 20234100472323 firmado electrónicamente por:**

**KAREN CHARLOT SANTISTEBAN MURIEL**, Profesional Especializado Subdirección  
Administrativa y Financiera-TH, Área de Talento Humano, Fecha firma: 19-09-2023 15:40:29

Revisó: JOHN SEBASTIAN ROJAS DUQUE - Contratista - Área de Talento Humano



INSTITUTO DISTRITAL  
DE LAS ARTES  
**IDARTES**



Radicado: **20234100472323**

Fecha: 19-09-2023

Pág. 2 de 2



3f5f84b04b20a67ddcb671ce76fc1aaf96a506b3a30ef69d586ba1c066e7be71

Código de Verificación CV: 2c9b5 Comprobar desde:



	<b>FECHA</b>	DD 12	MM 9	AAAA 2023
<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE:</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>EXT.</b>		
<b>RICARDO CANTOR BOSSA</b>	<b>Gerencia de Srtes Audiovisuales</b>	<b>3400</b>		

Me permito solicitar permiso - incentivo y/o compensatorio por concepto de:

Tipo	Marque con una X su solicitud	Descripción
1. Licencia Ordinaria		Hasta 60 días y prorrogable hasta 30 días
2. Permiso Remunerado hasta por 3 días		Contempla también la Calamidad Doméstica
3. Licencia por luto*		Cinco (5) días hábiles
4. Elector y/o Jurado de Votación		Elector: Medio día libre remunerado Jurado de Votación: Un (1) día libre remunerado
5. Incentivo Biciusuario		Los funcionarios que sean Biciusuarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1811 de 2016, es decir, medio día libre remunerado por cada treinta (30) veces que certifique haber llegado a trabajar en bicicleta, sin exceder de ocho (8) medios días remunerados al año.
6. Jornada libre con ocasión del Cumpleaños		La solicitud y el disfrute se debe realizar dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de cumpleaños, so pena de perderlo. Esta jornada equivale a un (1) día remunerado. De conformidad con el Plan de Bienestar e Incentivos Vigente del Instituto Distrital de las Artes -Idartes.
7. Compensatorio		Un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de trabajo.
8. Compensatorio con ocasión día de la familia	X	Los funcionarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el parágrafo del artículo 5 de la ley 1857 de 2017, es decir, un (1) día libre remunerado semestralmente para compartir con sus familias
9. Otro (Cuál)		

Este permiso será tomado a partir del: Día 22 Mes 09 Año 2023 al Día 22 Mes 09 Año 2023


**JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA:** \_\_\_\_\_

**Soportes a anexar para la respectiva solicitud (Marque con una X)**

1. Carta de soporte de Licencia	
3. Carta de solicitud radicada por el Organismo Sindical.	
4. Registro Civil de Defunción y Acreditación del parentesco.	
5. Copia del certificado electoral y/o copia del certificado de jurado de votación	
Otro (Cuál)	

**SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN:**

Esta parte la diligencia el funcionario que hace la solicitud y el Jefe Inmediato de Área que autoriza la solicitud (Dirección General - Subdirección - Jefes Oficina)

RICARDO CANTOR BOSSA _____ C.C 80797050 Cargo: GERENTE - GERENCIA ARTES AUDIOVISUALES Firma: 	MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA _____ Nombre del Jefe Inmediato: Cargo: SUBDIRECTORA DE LAS ARTES Firma: _____
---	--

**APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN:**

Esta parte la diligencia la Subdirección Administrativa y Financiera

En aplicación y cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y demás normas vigentes, así como el Acuerdo Sindical de fecha 17 de abril de 2018. Los numerales 1, 2, 3,4, 7 y 8 objeto de esta solicitud se tramitarán mediante acto administrativo única y exclusivamente con la firma original del Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

En constancia,

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 Cargo: \_\_\_\_\_

APROBADO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: SI      NO	
MOTIVO: _____	
_____	

\* En caso de fallecimiento del cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de junio de 2013. El parentesco lo define el Código Civil Colombiano en los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.



Radicado: **20233400457713**

Fecha 12-09-2023 19:24

**Documento 20233400457713 firmado electrónicamente por:**



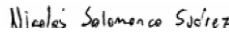
**RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA**, Gerente de Artes Audiovisuales, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 12-09-2023 19:26:20

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 13-09-2023 10:16:10

**LILIANA MORALES ORTIZ**, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 13-09-2023 14:31:57



bd7ff293de92dee7f36a48fa4f642be2066a41f35a0d981ed4646aa6fd633b28

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: ITR-GTH-F																					
	<b>ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS</b>	Fecha: 09/04/2018 Versión: 2 Página: 1 de 1																					
<b>FECHA:</b> Septiembre 19 de 2023  <b>ASPIRANTE</b>																							
<b>Nombre:</b> <b>Cédula :</b> <b>Cargo:</b> <b>Código:</b> <b>Ubicación:</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>MARIA PAULA ATUESTA OSPINA</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">52412070</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Gerencia de Artes Audiovisuales</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">39</td> <td style="text-align: center;">Grado:</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </table> <p>Subdirección de las Artes</p>		<b>MARIA PAULA ATUESTA OSPINA</b>			52412070			Gerencia de Artes Audiovisuales			39	Grado:	1									
<b>MARIA PAULA ATUESTA OSPINA</b>																							
52412070																							
Gerencia de Artes Audiovisuales																							
39	Grado:	1																					
<b>REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>																							
<b>REQUISITOS DE ESTUDIO</b>		<b>EXPERIENCIA</b>																					
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Artes Plásticas Visuales y afines o Artes Representativas o Diseño o Música u Otros Programas Asociados a Bellas Artes o Psicología o Ingeniería y afines o Comunicación Social, Periodismo y afines o Geografía, Historia o Sociología, Trabajo Social y afines o Administración o Bibliotecología, otros de las Ciencias Sociales y Humanas o Antropología y Artes Liberales o Educación o Filosofía, Teología y afines. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.		Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.																					
<b>ESTUDIOS REALIZADOS</b>																							
<b>Pregrado:</b> <b>Institución:</b> <b>Fecha:</b>  <b>Postgrado:</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Antropóloga</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Marzo 22 de 2002</td> </tr> <tr> <td colspan="3"> </td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Magistra en Gestion Ambiental Para el Desarrollo Sostenible</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Diciembre 09 de 2004</td> </tr> </table>		Antropóloga			LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			Marzo 22 de 2002						Magistra en Gestion Ambiental Para el Desarrollo Sostenible			LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA			Diciembre 09 de 2004		
Antropóloga																							
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA																							
Marzo 22 de 2002																							
Magistra en Gestion Ambiental Para el Desarrollo Sostenible																							
LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA																							
Diciembre 09 de 2004																							
<b>EQUIVALENCIA</b>																							
<b>EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA</b>		<b>APLICA EQUIVALENCIA</b>																					
N/A		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>																					
<b>EXPERIENCIA</b>																							
<b>ENTIDAD</b>	<b>CARGO</b>	<b>FECHA DE CERTIFICACIÓN</b>	<b>FECHA INICIAL</b>	<b>FECHA FINAL</b>	<b>AÑOS</b>	<b>MESES</b>	<b>DIAS</b>																
IDARTES	Prestacion De Servicios	N/A	21/08/2020	23/04/2021	0	8	2																
IDARTES	Prestacion De Servicios	8/02/2021	19/02/2020	14/08/2020	0	5	26																
IDARTES	Prestacion De Servicios	8/02/2021	4/02/2019	30/01/2020	0	11	26																
IDARTES	Prestacion De Servicios	N/A	4/05/2021	5/11/2021	0	6	1																
IDARTES	Gerente	Actualmente	11/11/2021	18/09/2023	1	10	7																
<b>SUBTOTAL TIEMPO LABORADO</b>					<b>1</b>	<b>40</b>	<b>62</b>																
<b>TOTAL TIEMPO LABORADO</b>					<b>4</b>	<b>6</b>	<b>2</b>																
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO</b>					<b>2</b>	<b>6</b>	<b>0</b>																
<b>MENOS EQUIVALENCIA</b>					<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>																
<b>TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO</b>					<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>																
<b>CONCLUSIÓN</b>																							
<b>CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO</b>																							
 <b>KAREN CHARLOT SANTISTEBAN MURIEL</b> PROFESIONAL ESPECIALIZADO Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano				 <b>NICOLAS SALAMANCA SUAREZ</b> CONTRATISTA Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano																			